



CONVOCATORIA PARA STARTUPS "ACCIONES DE POSICIONAMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN"

El Vicerrectorado de Relaciones con la Empresa y Resiliencia, a través del Servicio Universitario de Empleo y del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) dentro del **Programa de Apoyo al Emprendimiento Innovador (2021-2024)** cuya finalidad es facilitar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales innovadores, que aporten al tejido empresarial de Castilla y León actividades de diversificación y de nuevas tecnologías, con alto valor añadido y potencial de crecimiento, así como intensificar la colaboración con aquellos agentes del sistema de innovación que trabajan en Castilla y León en apoyo de nuevas iniciativas empresariales innovadoras, subvencionado por la Junta de Castilla y León a través del ICE, convoca ayudas para el desarrollo de acciones de posicionamiento de la estrategia de comunicación.

1. OBJETO Y FINALIDAD

Estas acciones tendrán como objetivo el diseño, desarrollo e implantación de materiales de difusión para **diez empresas**, y sus proyectos, orientados a presentaciones corporativas, a clientes y/o a posibles inversores.

Se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria **2024 30.14.EI.21 332.AE.470**, pudiendo llegar a un máximo de **10.000 euros** para la totalidad de los proyectos seleccionados, **destinados un máximo de 1.000 euros por empresa beneficiaria**. Quedan excluidas empresas que ya hayan sido beneficiarias de esta ayuda en convocatorias del programa de emprendimiento pasadas.

2. SOLICITANTES

Empresas Innovadoras de menos de 5 años de creación y/o empresas que hayan participado previamente en algún programa de aceleración de empresas innovadoras, que se mantengan en activo en el momento de adjudicación de la ayuda objeto de la convocatoria.

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección de las Startups, se valorarán los siguientes **criterios**:

- Que tengan o hayan tenido vinculación con la Universidad de Burgos.
- Que se trate de proyectos de desarrollo de negocio a través de la diversificación de producto y/o servicio o internacionalización.
- Se valorará la condición PYME.



4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de las solicitudes se realizará a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, <https://sede.ubu.es/catalogo/CONINV/>, en "Menú principal + Registro Electrónico + Iniciar". Indicar en el Expone que se trata de una solicitud para la convocatoria para startups "ACCIONES DE POSICIONAMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN" del ICE.

Para su presentación se deberá disponer de certificado digital. Cualquier incidencia será atendida llamando al teléfono 947 25 95 02. Excepcionalmente, solo cuando no sea posible presentar la solicitud de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos, se podrán presentar las solicitudes, en el modelo normalizado, en Registro General de la Universidad (C/ Juan de Austria 1 09001 Burgos), Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio Universitario de Empleo. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al correo sue.emprendimiento@ubu.es en los dos días siguientes al de la presentación. Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Solicitud de participación (anexo I)
- Escrituras de constitución de la sociedad o justificante de alta en el RETA o similar. Y/o justificante de participación en algún programa de aceleración de empresas innovadoras.
- La documentación adicional que se aporte debe estar justificada.

Plazo de presentación: Desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) **hasta el día 14 de diciembre de 2023.**

5. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El órgano instructor será el Servicio de Empleo de la Universidad de Burgos, el cual emitirá a la comisión de valoración las solicitudes recibidas y los documentos que acompañen.

La comisión de valoración estará formada por los siguientes miembros:

- Gonzalo Salazar Mardones, Vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia.
- Beatriz del Río Santamaría, Servicio Universitario de Empleo.
- Raquel Puente Albuin, Servicio Universitario de Empleo.



Esta comisión emitirá un informe con la puntuación de cada uno de los solicitantes al órgano instructor, el cual a su vez informará al órgano que resuelve la Convocatoria, el Rector.

6. PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será como máximo de dos meses, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. ADJUDICACIÓN

El órgano instructor propondrá la adjudicación de la convocatoria al Rector, la cual se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos.

Podrá realizarse una prórroga de esta Convocatoria si no se seleccionan 10 proyectos en esta fase.

Si a juicio de la comisión de valoración, entre los candidatos no se encontrara el perfil idóneo, puede quedar desierta dicha convocatoria.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y según establecen los artículos 123 y 124 de la L39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado contencioso-administrativo de Burgos que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

8. INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de valoración para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

9. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

La Universidad de Burgos se reserva el derecho a suspender o revocar la adjudicación de la plaza de aquella entidad que, a juicio de los responsables, no se mantengan en activo en el momento de adjudicación de la ayuda objeto de la convocatoria.



10. BASE NACIONAL DE DATOS DE SUBVENCIONES

La presente convocatoria, las concesiones y los pagos se publicarán en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>, según lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia
Gonzalo Salazar Mardones



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA STARTUPS "ACCIONES DE POSICIONAMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN" PROGRAMA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR 2021-2024

Este programa está financiado por la Junta de Castilla y León a través del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León y es totalmente gratuito para los participantes en el mismo.

<p>Razón Social Empresa:</p> <p>NIF:</p> <p>Dirección:</p> <p>Municipio: CP: Provincia:</p> <p>Teléfono: Correo electrónico:</p> <p>Representante de la empresa (nombre y cargo):</p> <p>Año de constitución:</p> <p>Números de trabajadores actuales (incluyendo socios trabajadores):</p>
--

Equipo (miembros y perfiles):

(añadir las filas que sean necesarias)

Socios:	(EMPRESA/CARGO)

Descripción de la Empresa:



Acciones de mejora para el posicionamiento de la estrategia de comunicación:

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, 2016/679 de 27 de abril de 2016, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de la Universidad de Burgos. Hospital del Rey s/n; 09001 Burgos; Teléfono: 947258780. Correo electrónico: sec.secretariageneral@ubu.es

La finalidad del tratamiento es gestionar la Convocatoria para startups "ayuda al posicionamiento de la estrategia de comunicación" dentro del Programa de Apoyo al Emprendimiento Tecnológico e Innovador (2018-2020) cuya finalidad es facilitar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales innovadores, que aporten al tejido empresarial de Castilla y León actividades de diversificación y de nuevas tecnologías, con alto valor añadido y potencial de crecimiento, y subvencionado por la Junta de Castilla y León a través del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE). La base de legitimación para el tratamiento de sus datos es el consentimiento otorgado por usted mediante la cumplimentación del presente formulario. Los datos se conservarán hasta que perviva la finalidad para la que han sido recabados o hasta que usted revoque su consentimiento. En cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva, la Universidad de Burgos garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

Así mismo, la cumplimentación del presente formulario autoriza a que estos datos puedan ser cedidos y compartidos con el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León y otras Entidades de la Red de Emprendimiento e Innovación de Castilla y León, con la finalidad de que éstos le puedan remitir, por cualquier medio, información sobre sus respectivos servicios y a efectos de justificación del referido Programa de Apoyo al Emprendimiento Tecnológico e Innovador (2018-2020)

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros salvo previo consentimiento expreso por su parte o en los supuestos de obligación legal. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión o, en su caso, oposición, limitación y portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Universidad de Burgos. Secretaría General (Protección de datos). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y acompañar a fotocopia del DNI (o documento identificativo equivalente). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Lugar y fecha.

Fdo.: _____